Al Despacho de la Señora Juez hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC.2021-409

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, junio primero (1º.) de dos mil veintidós (2022)

Efectuada en debida forma la publicación en la página WEB, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 501 del CGP, se fija el día **TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las 8:30 a.m.** para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos respectiva.

Así mismo, la respuesta de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUNAS NACIONALES "DIAN", se agrega al proceso y se requiere a los interesados para que cumplan con los requerimientos de la entidad recaudadora y así obtener el PAZ Y SALVO que de dicha entidad se necesita.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

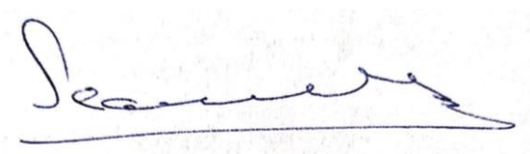

JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps